

Guadalajara, Jalisco, Marzo del 2023.

ORIGEN DE RECURSO

En cumplimiento al artículo 29 fracciones I y IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dice: Para la realización de obra pública se requiere que: **I.** La obra esté incluida en el presupuesto respectivo; **IV.** Exista autorización de quien tenga a su cargo la disposición de los recursos financieros.

El Pleno de H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, aprobó y autorizó el recurso **Estatral CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN, EQP-EST-2023**, para la ejecución de la obra: **RENOVACIÓN URBANA DE VIALIDADES EN EL CUADRANTE DE AV. DE LA PAZ, CALZADA INDEPENDENCIA, REVOLUCIÓN Y PASEO ALCALDE (FRENTE 2), UBICADO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA ZONA 1 CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO..**

Atentamente

**"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heróico Cuerpo de Bomberos
de Guadalajara"**

Arq. Juan Carlos Arauz Abarca

Director del Área de Proyectos y Gestión de Recursos

